

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 323/89

Art. 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la compra directa a los Sres. José Humberto Scataglini, Carlos Francisco Scataglini, Alicia Teresa Scataglini de Bertazzo, de un inmueble constituido por un lote de terreno sin mejoras, designado con el número OCHO, en plano especial confeccionado por el Ingeniero José Luis Macario, inscripto bajo el número 32.016 del Protocolo de Planillas para la subdivisión de la Manzana número VEINTITRES del plano oficial del pueblo "LA AGRICOLA" hoy General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba y que // consta de diez metros de frente al Sud-Este por cincuenta y cinco metros de fondo, igual a una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Art. 2.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la compra directa a los Sres. Matilde Teresa Allende de Scataglini, Carlos Francisco Scataglini, Alicia Teresa Scataglini de Bertazzo y Jorge Fabián Scataglini de un inmueble constituido por un lote de terreno sin mejoras, designado como lote Nº SIETE, en el plano confeccionado por el Ingeniero José Luis Macario, inscripto bajo el número 32.216 del Protocolo de Planillas, para la subdivisión de la Manzana VEINTITRES del plano oficial del pueblo "LA AGRICOLA" hoy General Deheza, Pedanía Carnerillo, Dto. Juarez Celman, Pcia. de Córdoba y que consta de diez metros de frente al Sur-Este, por cincuenta y cinco metros de fondo, igual a una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Art. 3.- El Precio a pagar se fija en la suma de Australes sesenta y ocho mil / (A 68.000,-) por cada terreno a abonar en el momento de suscribirse / el correspondiente boleto de compra-venta.

Art. 4.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza la correspondiente escritura / traslativa de dominio y a efectuar todos los trámites necesarios para este // fin.

Art. 5.- Los gastos que demandare el total de la operación de compra, serán / imputados al Anexo I-Inciso 1-Partida principal VII-Item 7-Terrenos- del Presupuesto de Gastos Año 1989.

Art. 6.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Municipalidad de
General Deheza

ELMA I. SCATOLINI

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los treinta /
días del mes de Abril del año mil novecientos ochenta y nueve.-